



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 056

(22 de marzo de 2017)

Página 1 de 2

Por la cual se autorizan pagos de pasajes

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que los funcionarios JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA Y DEYSY DARY SANCHEZ, se trasladaron a la ciudad de Bogotá, cumplir con tareas Institucionales y a una capacitación respectivamente, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Que la Empresa AVIATUR, Nit 860000018-2, presentó las facturas No. 951-567508 y, 951-567537, por concepto de pago de pasajes a Bogotá correspondiente a los funcionarios en mención

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN No. 056
(22 de marzo de 2017)

Página 2 de 2

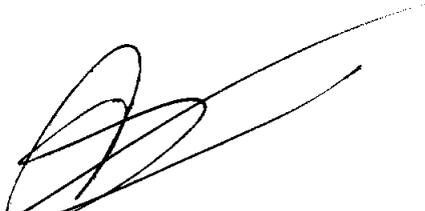
Por la cual se autorizan pagos de pasajes

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
AVIATUR	NIT 860000018-2	\$938.050 \$441.185	13217-14017- ELEMENTOS DE CAPACITACION Y SERVICIOS DE CAPACITACION	Pago Facturas N° 951-567508 y, 951-567537

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboro: Kelly T

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co